



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 ABR 1992

Expte. Nº 329/92

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. Víctor Omar Viera, Coordinador de Relaciones Internacionales, eleva el Proyecto de Convenio para ser firmado entre la Universidad de Pisa (Italia) y esta Universidad; y

CONSIDERANDO;

Que analizadas las cláusulas del proyecto presentado se desprende que las mismas tienden a la instrumentación conjunta de diversos postgrados, propiciando la formación del personal docente de ambas instituciones;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2643 expresa no tener objeción legal que formular al modelo de convenio;

Que corresponde a este Cuerpo resolver al respecto, atento a lo establecido en el inciso f) del artículo 98 del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 26 de Marzo de 1992)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio entre la Universidad de Pisa (Italia) y esta Universidad, conforme al texto que obra a Fs. 28/35, autorizándose al Sr. Rector a formalizar el mismo.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



Nelra Ferratti de Castelli
 NELRA FERRATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Lic. Sonia Álvarez de Trogliero
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION CS - N° 072 - 92